

RESOLUCION No. 08.Q.II.003317.

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 970 de 20 de agosto del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 684 de 1 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

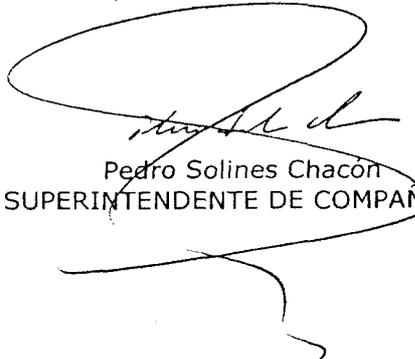
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 4'570.774,904 a USD \$ 6'215.365,00; y, la reforma de estatutos de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Agosto de 2008.

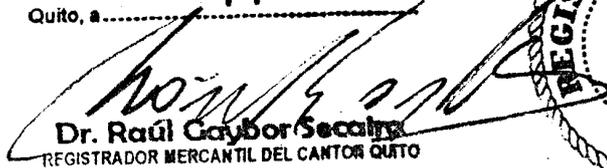

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



EXP. 925
Tr.01.1.08.000636

«Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 32431
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial 378 del 29
de Agosto del mismo año. SEP 2008

Quito, a


Dr. Raúl Gaybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

